



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14**

ENTIDAD: COTECMAR
REPRESENTANTE LEGAL: VALM. JAVIER DIAZ REINA
PERIODO FISCAL: 2017
MODALIDAD DE AUDITORIA: ENFOQUE INTEGRAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28-Mayo-18

NIT: 806008873-3

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
Vigencia 2016											
1	H5 2016	COTECMAR realizó inversión de \$11.507.230.118, en diseño y construcción M/N Empujador de Río, proyecto I+D+I como inventario para la venta, previsto su construcción en sept-16. Avance del 98%, en proceso fase de pruebas finales HAT y SAT y recepción Cliente. No es producto terminado hasta que eventualmente consiga comprador y este realice las pruebas finales. Este proyecto, implicó un esfuerzo económico por la destinación de cuantiosos recursos a la construcción, sin que a la fecha se tenga certeza del retorno de esta inversión en el corto plazo. Se evidencia cumplimiento parcial de los fines del proyecto (se construyó pero no se ha vendido). Además del riesgo de deterioro natural y obsolescencia de esta clase de construcciones por el paso del tiempo.	COTECMAR tiene por objeto social el desarrollo de la industria naval marítima y fluvial del país, por tal motivo uno de sus deberes se orienta hacia la formulación y ejecución de proyectos de innovación orientados al fortalecimiento de la industria naval, marítima y fluvial de Colombia, como es el caso del proyecto de diseño y construcción del Empujador de río, el cual obedece a un propósito nacional, proyecto aprobado por el máximo órgano de la administración como lo es el Consejo Directivo, financiado en su totalidad con recursos autogenerados por la corporación.	Continuar las gestiones comerciales de cara a lograr la venta del empujador.	Presentación de ofertas comerciales para la venta del Empujador.	Ofertas comerciales de venta	1	16-ago-17	30-dic-18	71,5714	VPTO
				Desarrollar el plan de conservación y mantenimiento preventivo del empujador.	Definición y ejecución de un plan de mantenimiento preventivo del empujador.	Plan de mantenimiento preventivo	1	16-ago-17	30-dic-18	71,5714	VPTO
Vigencia 2017											
1	H1 2017	PLAN DE MEJORAMIENTO H1 PDTI. Acción de Mejora: Seguimiento a la ejecución del PDTI, se propuso realizar 4 actividades, las 2 primeras, Informe seguimiento a ejecución PDTI, Actas/ informes, las cuales fueron elaboradas y presentadas oportunamente, en estos informes se muestra la ejecución de los recursos pero no se menciona la ejecución acorde con la adecuada planeación de los recursos, esta acción de mejora no está orientada a corregir o subsanar la deficiencia presentada como es la baja ejecución de los recursos apropiados. Los recursos no ejecutados, se muestran como recursos ahorrados, que en realidad demuestran una baja gestión de recursos y/o inadecuada planeación.	PM COTECMAR 2016, pese cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que, con la situación mencionada, la entidad no garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional ni asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2° Literal e, de la Ley 87/93.	Documentar los ajustes y/o modificaciones que se realicen en el PDTI	Actualizar Directiva Permanente 039 en lo referente al proceso de autorización y control (modificaciones al ppto PDTI).	Directiva actualizada	1	27-jun-18	30-ago-18	9,1429	OFPLA
				Control y Seguimiento a la Ejecución del PDTI	Documentar ajustes en la Planeación Presupuestal que impacten el PDTI.	Documento Ajustes presupuestal PDTI	1	01-jul-18	31-dic-18	26,1429	OFPLA
				Control y Seguimiento a la Ejecución del PDTI	Gestionar ante el Consejo Directivo, modificaciones que afecten los montos asignados en los Grupos Focales del PDTI.	Acta de Consejo Directivo	1	01-jul-18	31-dic-18	26,1429	OFPLA
				Control y Seguimiento a la Ejecución del PDTI	Presentar informes de seguimiento a la ejecución del PDTI.	Informes de Seguimiento PDTI	3	01-jul-18	31-dic-18	26,1429	OFPLA
		H6 Rendimientos Financieros – DATA-LINK. COTECMAR, propuso 3 acciones de mejora, las cuales fueron cumplidas a 31 de diciembre de 2017. La acción de mejora N° 3 Revisión definición e implementación en conjunto con ARC de los acuerdos y controles, para el manejo de los rendimientos financieros del convenio, no fue efectiva; a la fecha no se ha dado solución a la deficiencia presentada y glosada por la CGR.	PM COTECMAR 2016, pese cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que, con la situación mencionada, la entidad no garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional ni asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2° Literal e, de la Ley 87/93.	Establecer una cuenta única como mecanismo adicional para el manejo de los recursos del convenio, incluyendo los rendimientos financieros que se generen.	Presentar certificación bancaria de la apertura de la CUENTA ÚNICA para el manejo de los recursos del Convenio y de la respectiva consignación.	Recibo certificación CUENTA ÚNICA	1	27-jun-18	30-jun-18	0,4286	GEDIN
				Dar cumplimiento a la acción que determine la autoridad competente en consulta elevada por Ministerio de Defensa Nacional.	Constancia del reintegro al Tesoro Nacional o de cualquier otra acción que determine la autoridad competente en la consulta elevada por MDN a 31-oct-18.	Documento constancia de la destinación de rendimientos financieros generados a 31-oct-18.	1	11-nov-18	25-nov-18	2,0000	GEDIN
		H8 Incumplimiento por parte del contratista. Se suscribieron 3 acciones de mejora, que fueron cumplidas, pero la acción N° 3 Continuar con la gestión de reclamo a la Aseguradora - Elaborar y remitir oficio de seguimiento al reclamo realizado ante la Aseguradora, no fue efectiva pues a la fecha no se han recuperado los recursos.	PM COTECMAR 2016 pese cumplimiento del 100% se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que, con la situación mencionada, la entidad no garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional ni asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, acuerdo Art. 2° Lit e, de la Ley 87/93.	Realizar registro contable de la indemnización recibida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.	Registro del desembolso efectuado por Seguros del Estado S.A.	Comprobante Contable	1	03-jul-18	30-jul-18	3,8571	GEFAD
				Buscar compromiso acuerdo de pago con el contratista	Firmar acuerdo de pago con el contratista con el fin de amortizar la deuda existente, el cual deberá tener como respaldo un título valor.	Acuerdo de pago	1	03-jul-18	30-dic-18	25,7143	OFJUR
		H9 Pagos anticipados. Las 2 acciones de mejora propuestas solucionan parte de la deficiencia presentada, en cuanto implementan procedimientos para tal fin pero los recursos no han sido recuperados, por tanto no fueron efectivas. COTECMAR argumentó que ejecuta su Plan de Desarrollo Tecnológico y de Innovación-PDTI, acuerdo Guía Presupuestal y Directiva presupuestal vigente. Su alcance está definido por el cumplimiento de las tareas planteadas y el cronograma establecido. PDTI 2017 se ejecutó: Excedentes Contables 2014: Bajo esta plataforma se desarrollaron 2 proyectos, alcanzando una ejecución del 100% de los recursos asignados, cumpliendo a cabalidad con el alcance definido en cada proyecto.	PM COTECMAR 2016 pese a cumplimiento es del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que, con la situación mencionada, la entidad no garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional ni asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2° Literal e, de la Ley 87/93.	Agotar instancias judiciales con el fin de obtener recuado de la deuda	Demandas y autos	1	03-jul-18	30-dic-18	25,7143	OFJUR	
				Continuar con la gestión procesal ante los despachos judiciales	Agotar las instancias procesales ante los estrados judiciales	Demandas y autos	1	03-jul-18	30-abr-19	43,0000	OFJUR

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
2	H2 2017	Sentencias y Conciliaciones. Cruzada la información de sentencias y conciliaciones laborales falladas en primera Instancia, que reportó OFJUR al 31-dic-2017, con el saldo reflejado en el estado de situación financiera a la misma fecha en la Cuenta Demandas Civiles y Obligaciones Laborales, se evidencia diferencia de \$20.040.121, que corresponde a un proceso que aparece en estado ACTIVO con probabilidad alta, y no está contabilizado en el Pasivo contingente, radicado el 01-09-2014, pretensión de \$38.379.740 y provisionado \$20.040.121. En consecuencia la cta. 2701 Litigios y Demandas está subestimada en \$20.040.121 y la cta. 3230 - Resultado del Ejercicio se encuentra sobreestimada en este mismo valor.	Debilidades en la revelación de valores estimados de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la corporación.	Revisar y actualizar procedimiento P-PLADIR-008 y Directiva de Cierre vigencia.	Precisar en el procedimiento P-PLADIR-008 la metodología a aplicar para el registro de conciliaciones y transacciones	Procedimiento	1	03-jul-18	30-nov-18	21,4286	OFJUR
					Incluir dentro de las actividades de la Directiva de Cierre de la vigencia, la obligación de elaborar un acta de la situación de los todos los procesos.	Acta	1	03-jul-18	31-ene-19	30,2857	GEFAD
3	H3 2017	Comodato suscrito con la Base Naval-ARC Bolívar. Suscripción cont. comodato con Mindefensa-ARC-JOLA-BN1/Nov.2011, sin valor, prorrogado el 19-sept-16 contiene 2 anexos: Anexo A, sin encabezado, sin fecha de corte de la información con un listado de 207 bienes muebles, que no muestran vr. unitario y total, ni identificación del responsable de la información a la fecha de entrega. El anexo B, relaciona 2 inmuebles, añade un plano y una relación de áreas de 37.224 M2 de los espacios ubicados en BN1. Este anexo tampoco relaciona el vr. unitario y total de las áreas ocupadas por la Entidad. Este anexo añade un segundo plano y una relación de áreas de 1.079.18 M2, de la Casa Colonial Centro Amurallado, de propiedad del Municipio de Cartagena. Es de advertir que esta inmueble fue objeto de Comodato entre la ARC y el Municipio de Cartagena, contrato que fue cedido a COTECMAR sin que mediara la autorización expresa del comodatario, esto es, del Distrito de Cartagena como corresponde a la luz del Título XXIX, Libro Cuarto del Código Civil sobre la materia.	Los contratos de comodato con el Ministerio de Defensa - Armada Nacional estarían con limitación al no relacionar valores, no serían susceptibles de registro contable y no están reconocidos en la cuenta 16 de propiedad, planta y equipo de COTECMAR	Realizar modificación al contrato de comodato vigente, en el que se incluyan las formalidades en el contenido de sus anexos y la relación completa de los bienes objeto del comodato con su respectivo valor contable	Conciliar con BN1 el valor por el que serán recibidos los bienes considerando estado de los mismos, plazo del contrato y valor residual.	Acta de conciliación / Modificación Contractual / Registro Contable	1	03-jul-18	30-abr-19	43,0000	GEFAD
					Realizar mesa de trabajo con BN1 para la expedición del adicional al Contrato de Comodato, aclaratorio o modificatorio, para incluir la valoración de los bienes.	Acta	1	03-jul-18	30-abr-19	43,0000	GEFAD
4	H4 2017	Bienes Muebles de uso permanente sin contraprestación. En anexo A del contrato de Comodato N° 01, se relaciona listado de 207 bienes muebles, sin encabezado, fecha de corte de la información, vr. unitario y total de bienes ni firma del responsable de la información a la fecha de entrega. En notas de carácter específico relativas a las Ctas de orden Acreedoras, se menciona \$2.980.850 miles como el vr de los bienes objeto del cont. Comodato entre Mindefensa-ARC-Comando BN1 y COTECMAR/2011, con corte 31-dic-17. Las bajas del 2017 (219 bienes a pesar de que listado relaciona 207), de los cuales 206 no están valorizados y 13 lo están por \$30.196.247.67 según Resol. 0010 de 9-agos-17. La falta de registro contable de estos bienes por carencia de soporte, origina Subestimación por \$2.980.850.000, en cuenta 165525-Maq y Eq.Prop.Terceros y su correlativa de Patrimonio de las Empresas-3208 Capital Fiscal. Maq. y Eq. representa el vr de bienes que se emplean en la producción de bienes o prestación de servicios. También incluye la Maq y Eq. Prop.Terceros que cumplan la definición de activo, acuerdo Catálogo General de Cuentas, actualizado según Res.310 y 596/2017 CGN, además no se da cumplimiento a lo previsto en el procedimiento contable, adoptado mediante Resol.357/2008 CGN, respecto a la actividad 3, registros y ajustes, 3.2 depuración contable permanente y sostenible, vulnerando los principios de revelación y realidad económica de la información. Así mismo con el usufructo de estos bienes para el cumplimiento de su misión y realización de su objeto social, COTECMAR, tiene la responsabilidad de asumir los gastos a que haya lugar como son el pago de seguros y la depreciación entre otros.	Diferencia entre la relación de activos que componen el contrato de comodato con el Ministerio de Defensa - Armada Nacional, y no estar reconocidos en la cuenta 16 de propiedad, planta y equipo de COTECMAR	Conciliar la relación de activos objeto del contrato de comodato e incorporar los registros correspondientes en los estados financieros de la Corporación	Conciliar con BN1 el valor por el que serán recibidos los bienes considerando estado de los mismo, plazo del contrato y valor residual.	Acta de conciliación / Modificación Contractual / Registro Contable	1	03-jul-18	30-abr-19	43,0000	GEFAD
					Realizar mesa de trabajo con BN1 para la expedición del adicional al Contrato de Comodato, aclaratorio o modificatorio, para incluir la valoración de los bienes.	Acta	1	03-jul-18	30-abr-19	43,0000	GEFAD
					Efectuar mesa de trabajo con la BN1 para conciliar los criterios contables a tener en cuenta para el registro de los bienes recibidos en comodato.	Comprobante Contable	1	03-jul-18	30-abr-19	43,0000	GEFAD
					Proceder con los registros contables para incorporar los activos relacionados en el contrato de comodato en la propiedad, planta y equipo de la corporación.	Concepto CGN	1	03-jul-18	30-abr-19	43,0000	GEFAD
					Proceder con los registros contables para incorporar los activos relacionados en el contrato de comodato dentro de la información financiera de la Corporación.	Comprobante Contable	1	03-jul-18	30-abr-19	43,0000	GEFAD
				Ajustar las políticas Contables	Hacer una evaluación de las políticas contables de la Corporación y hacer los ajustes correspondientes, dando un mayor alcance al manejo de bienes recibidos en comodato.	Documento	1	01-jul-18	30-abr-19	43,2857	GEFAD
5	H5 2017	Comodato con Base Naval-ARC Bolívar-Edificaciones de Propiedad de terceros. En anexo B del contrato, se relacionan 2 bienes inmuebles entregados a COTECMAR, 1 plano y cuadro de áreas de 37.224 M2 de BN1, sin vr. unitario y total de las áreas ocupadas por la Entidad. Se anexa un segundo plano y cuadro de áreas de 1079.18 M2 de Casa Colonial Centro Amurallado, propiedad del municipio de Cartagena, con Matricula 060281615 de Oficina Instrumentos Públicos de Cartagena, sin vr. unitario y total de áreas ocupadas por la Entidad, no se encuentran contabilizados, según Resol. 310 y 596/2017 CGN y dinámica Catálogo General de Cuentas. Es decir que al 31-dic-17 en el estado de situación financiera COTECMAR no refleja en el Grupo Prop. P. y Eq. cuenta Edif. Prop.Terceros (Uso permanente sin contraprestación) ni en su correlativa Patrimonio-Capital Fiscal-Bienes de uso permanente sin contraprestación,	Se identificaron 2 bienes inmuebles sin valor, no se reflejan en los estados financieros de la Corporación.	Identificar los bienes relacionados en el contrato, definir valores y proceder a incorporar en la información financiera de la Corporación.	Conciliar con BN1 el valor por el que serán recibidos los bienes considerando estado de los mismos, plazo del contrato y valor residual.	Informe / Acta	1	03-jul-18	30-abr-19	43,0000	GEFAD
					Realizar mesa de trabajo con BN1 para la expedición del adicional al Contrato de Comodato, aclaratorio o modificatorio, para incluir la valoración de los bienes.	Acta	1	03-jul-18	30-abr-19	43,0000	GEFAD

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
		los inmuebles objeto de comodato, omisión que subestima estas cuentas en cuantía indeterminada. Es de advertir que estos bienes deben ser contabilizados en los activos de la entidad toda vez que contribuyen a la generación de la rentabilidad institucional. Esta omisión ha llevado a que se tengan en uso bienes que fueron recibidos en Comodato sin el lleno de los requisitos legales.			Proceder con los registros contables para incorporar los activos relacionados en el contrato de comodato dentro de la información financiera de la Corporación.	Comprobante Contable	1	03-jul-18	30-abr-19	43,0000	GEFAD
6	H6 2017	En la cuenta 2903- Depósitos recibidos en Garantía hay un saldo a 31-dic-17 de \$2.591.428, contabilizados en 2011, \$1.531.428 por diferencia en el tipo de cambio y \$1.060.000 por chatarrización vehículos, que no se hizo oportunamente el recibo, de acuerdo Entidad. La falta de registro contable por carencia de soporte y deficiencias de control interno contable, origina Sobrestimación en \$2.591.428, en esta cuenta y subestimación 3225 Resultados Ejercicios Anteriores, con lo que se incumple con las disposiciones del Art. 2° de la Ley 87 de 1993.	Se identificaron saldos en la cuenta 2903 sin los correspondientes ajustes que permitieran la depuración de la partida	Identificar el origen de los saldos y proceder con las gestiones que correspondan con la realidad de las partidas que componen esos saldos	Adjuntar los soportes que dieron origen a esas partidas. Proceder con los ajustes o gestiones correspondientes que permitan la realización de esas partidas contenidas en la cuenta 2903.	Informe / Acta / Registro Contable Comprobante Contable	1 1	03-jul-18 03-jul-18	31-dic-18 31-dic-18	25,8571 25,8571	GEFAD GEFAD
			Diferencia entre lo reportado en cámara de comercio como capital suscrito y pagado, el capital suscrito en su constitución y el registro de la inversión.	Conciliar el registro de la información en el registro mercantil y proceder con las correcciones a que haya lugar	Corregir las información del registro mercantil con los aportes realmente pagados. Ajustar la inversión con los aportes realmente pagados Ajustar la valoración de la inversión definitiva de la IS SAS.	Informe / Acta Comprobante Comprobante	1 1 1	03-jul-18 03-jul-18 03-jul-18	31-dic-18 31-dic-18 31-dic-18	25,8571 25,8571 25,8571	GEFAD GEFAD GEFAD
7	HS 2016	Cuenta Inversiones Controladas. COTECMAR creó la Sociedad Anónima Simplificada IS-INTEGRATED SOLUTIONS S.A.S. con matrícula 09-316799-12, con domicilio principal en la ZONA INDUSTRIAL MAMONAL KM 9 EN CARTAGENA, dirección provisional Centro C30 04-34, partiendo de decisiones del Consejo Directivo de COTECMAR consignadas en el acta N° 52 del 21-marzo-13. Es una empresa mercantil. Su objeto social es el mismo que desarrolla la Corporación COTECMAR. Está constituida con recursos que por su naturaleza debe ser reinvertidos en ciencia tecnología e innovación, de acuerdo con las normas de creación de COTECMAR y no en empresas de carácter mercantil pese a lo manifestado por el Consejo Directivo. En el estado de situación financiera aparece como Inversiones en Controladas \$238.661 miles, que representa el capital suscrito y pagado sobre la sociedad. Sin embargo, la composición accionaria de acuerdo con los estatutos es de un Capital Suscrito y Pagado de \$600.000 miles. De otra parte, el certificado de existencia y representación de la Sociedad muestra un capital suscrito y pagado de \$166.236.3 miles. La valoración por el método de participación también muestra diferencias entre las vigencias 2016 y 2017. Lo anterior plantea riesgos para la Corporación en cuanto a la gestión de sus Recursos.	Falta de soporte y análisis de la fundamentación legal sobre la constitución o creación de empresas por parte de la Corporación. Lo anterior se soporta en los riesgos identificados por la CGR: - Desmantelamiento de capacidades. - Exceso de las facultades y el no sustento de marco normativo en el ejercicio del Consejo Directivo. - Riesgo tributario por las condiciones especiales de Cotecmar ESAL.	Revisar la fundamentación legal de la constitución de la empresa, justificando en soportes y conceptos que evidencien el análisis para evaluar y ajustar lo requerido para el cumplimiento de la normatividad vigente, en caso de ser necesario.	Realizar análisis de la fundamentación legal y riesgos identificados CGR, recopilando conceptos y soportes para la validación y ajuste, en caso de ser necesario, del cumplimiento legal de IS-Integrated Solutions S.A.S. Solicitando: 1. Concepto sobre la capacidad legal para constituir la SAS, visto desde la Corporación y desde las facultades del Consejo Directivo. Realizar análisis de la fundamentación legal y riesgos identificados CGR, recopilando conceptos y soportes para la validación y ajuste, en caso de ser necesario, del cumplimiento legal de IS-Integrated Solutions S.A.S. Solicitando: 2. Concepto sobre la constitución de un acuerdo marco de cooperación para el intercambio de capacidades. Realizar análisis de la fundamentación legal y riesgos identificados CGR, recopilando conceptos y soportes para la validación y ajuste, en caso de ser necesario, del cumplimiento legal de IS-Integrated Solutions S.A.S. Solicitando: 3. Concepto sobre el riesgo asociado a las condiciones tributarias especiales de la Corporación vs. las condiciones tributarias de la SAS.	Informe de análisis de la fundamentación legal que incluya los conceptos y acciones asociados a: 1. Constitución legal de la sociedad. Informe de análisis de la fundamentación legal que incluya los conceptos y acciones asociados a: 2. El establecimiento de convenios de Cooperación entre la sociedad IS-Integrated Solutions S.A.S. y Cotecmar. Informe de análisis de la fundamentación legal que incluya los conceptos y acciones asociados a: 3. Riesgo sobre el Régimen Tributario Especial.	1 1 1	03-jul-18 03-jul-18 03-jul-18	31-dic-18 31-dic-18 31-dic-18	25,8571 25,8571 25,8571	OFJUR OFJUR GEFAD

VALM. JAVIER DIAZ REINA
PRESIDENTE COTECMAR

Elaboró: Oficina de Auditoría Interna